

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 233/98, instados por don Francisco Maruenda Marco, representado por la Procuradora señora Ripoll Poveda, contra la mercantil «Fergo, Sociedad Anónima de Pretensados» y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación. Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para que en caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aporarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se

entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero. Finca registral 3.506, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Rústica, tierra secana, partida de Los Ángeles, denominado Plan del Bon Repós, término de Alicante, superficie 33 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Segundo. Finca registral 3.508, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Finca rústica, trozo de tierra en la partida de Los Ángeles, punto denominado Plan del Bon Repós, término de Alicante, superficie 26 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Avenida de Somosierra; sur, don Vicente Marco Ruiz; este, el mismo; oeste, la otra finca formada por división, siendo el valor de estas dos fincas el de 2.749.000 pesetas.

Tercero. Finca registral 3.415, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Terreno de 15 áreas 50 centiáreas, en la partida de Los Ángeles, término de Alicante, punto denominado Pla del Bon Repós. Linda: Norte, avenida Somosierra; este, prolongación calle General Espartero, y sur y oeste, parcelas de don Vicente Marco Ruiz. Valorada en 6.518.800 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—50.509.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 204/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gascó, contra don Enrique Yusta Heredia, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de diciembre de 2000, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Lote primero. Rústica: Tierra campo secano con riego de Reva, en término de Alzira, partida Vereda o Garrofera, de 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas, dentro de cuya superficie existe una casa rural de labranza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.686, libro 583 de Alzira, folio 209, finca número 32.366.

Valorada a efectos de primera subasta en diecinueve millones (19.000.000) de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Alzira, 28 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.521.

AMPOSTA

Edicto

Don Raúl Sanjuán López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Roberto Merin Maderuelo y doña María Mercedes Pérez Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-